

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2015.-

ASISTENTES: _____

PRESIDENTA: _____

D.ª Catalina Rodríguez Morcillo

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D. Joaquín Calzada Salmerón

D.ª Macarena Medel Llorente

D. Pedro Ángel Moreno Ramiro

D.ª Rocio Verónica Vicente Ruiz

INTERVENTORA ACCTAL: _____

D.ª M.ª Cruz San Andrés Mira

SECRETARIA ACCTAL: _____

D.ª Gloria Martínez Sánchez

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas del día treinta de diciembre de dos mil quince, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.ª. Catalina Rodríguez Morcillo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

I.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 9 Y 16 DE DICIEMBRE DE 2015.-

○ Acta de 9 de diciembre de 2015:

Al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete directamente a votación, resultando aprobada por **UNANIMIDAD**.

○ Acta de 16 de diciembre de 2015:

Al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete directamente a votación, resultando aprobada por **UNANIMIDAD**.

II.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS DE JUVENTUD Y PROGRAMACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS".-

Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Unidad de Contratación y Compras
Exp. 26/2015

DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS DE JUVENTUD Y PROGRAMACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS"

Reunida la Mesa de Contratación para el estudio y valoración de las ofertas presentadas para la contratación arriba referenciada con fecha veintitrés de diciembre de dos mil quince, se aprobó, por mayoría, realizar propuesta a la Junta de Gobierno Local en el sentido siguiente:

"PRIMERO: CLASIFICAR, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para la contratación del servicio de **"DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS DE JUVENTUD Y PROGRAMACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS"** según el siguiente resumen:

Núm Clasificación	N ú m . P l i c a	LICITADOR	PONDERACIÓN
1	2	7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.	80,10
2	3	A BILLARDA, S.L.	74,75
3	1	ARJE FORMACIÓN, S.L.	64,79

Siendo la proposición más ventajosa la presentada por **"7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO S.L."**, por un precio de **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL (193.000,00) EUROS**, más la cantidad de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS (19.300,00) EUROS en concepto del IVA repercutido** y un plazo de duración de **VEINTICUATRO (24) MESES**.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el art. 151.2 del TRLCSP, requerir a la empresa que ha presentado la proposición más ventajosa **"7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO S.L."**, para que en el plazo de diez días hábiles

siguientes a aquel en que reciba la notificación presente en la Unidad de Compras y Contratación la siguiente documentación:

- a) Certificaciones de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, mediante la documentación que se especifica en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen en esta contratación.
- b) Documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.
- c) Documento que acredite haber constituido los gastos de publicidad.

Siendo la votación la siguiente:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO (0)

ABSTENCIONES: UNA (1) D^a LETICIA MARTÍN GARCÍA (PSOE)

San Fernando de Henares, a veintitrés de diciembre de dos mil quince.

**LA PRESIDENTA DE LA MESA
Fdo. MACARENA MEDEL LLORENTE."**

Se da una breve explicación del contenido del presente punto, relativo a *la Aprobación de la propuesta de la Mesa de Contratación para la clasificación de proposiciones presentadas para la contratación del servicio de "Dinamización de los Centros de Juventud y programación, planificación y gestión de actividades y servicios"*, de conformidad con la propuesta que desde la Mesa de Contratación se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

III.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES: OFICINA DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS, 1ª Y 2ª PLANTA; ALMACÉN MUNICIPAL; CENTRO MUNICIPAL DE SALUD, Y CENTRO DE DÍA". - Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Concejalía de Hacienda
Unidad de Compras y Contratación
Exp.5/2011*

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente tramitado para la Prórroga del contrato suscrito con "UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS, S.A." CIF: A-48103212, para el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS

MUNICIPALES: OFICINA DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS 1ª y 2ª PLANTA; ALMACÉN MUNICIPAL; CENTRO MUNICIPAL DE SALUD; CENTRO DE DÍA” por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2015 hasta que se inicie la prestación del servicio por la empresa que resulte adjudicataria de un nuevo contrato de limpieza.

RESULTANDO: En el expediente figura escrito del Concejal de Obras e Infraestructuras proponiendo la prórroga del contrato por el periodo 1 de diciembre de 2015 al menos por nueve meses más y hasta que se resuelva la nueva contratación de esos servicios. Así mismo consta el informe del Sr. Jefe de los Servicios Técnicos del Área de Obras e Infraestructuras, en el que se indica que al no disponer el Ayuntamiento de infraestructura necesaria para realizar de manera continua y constante los trabajos de mantenimiento, limpieza y conservación de los edificios municipales se hace imprescindible la prórroga para poder mantener en perfecto estado de limpieza las instalaciones objeto del actual contrato.

RESULTANDO: En el expediente figura escrito de la empresa adjudicataria **“UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A.”**, mostrando su conformidad tanto a la prórroga como al no incremento del precio del contrato.

VISTOS: el informe de Compras y Contratación, así como los informes preceptivos emitidos por la Secretaria General (en funciones), e informe sobre existencia de crédito y fiscalizador de la Intervención de Fondos.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

APROBAR la PRÓRROGA DEL CONTRATO suscrito con **“UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS, S.A.”** CIF: A-48103212, para la prestación del **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES: OFICINA DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS 1ª y 2ª PLANTA; ALMACÉN MUNICIPAL; CENTRO MUNICIPAL DE SALUD; CENTRO DE DÍA”** por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2015 hasta que se inicie la prestación del servicio por la empresa que resulte adjudicataria de un **nuevo contrato de limpieza**.

En San Fernando de Henares, a 22 de diciembre de 2015.”

LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA
Fdo. MACARENA MEDEL LLORENTE.”

Se da una breve explicación del contenido del presente punto, relativo a *la Aprobación de la prórroga del contrato del “Servicio de limpieza de las dependencias municipales: Oficina de Infraestructuras, Obras y Servicios, 1ª y 2ª planta; Almacén Municipal; Centro Municipal de Salud, y Centro de Día”*, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

IV.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENTERRAMIENTO, SERVICIOS EN GENERAL DE LOS CEMENTERIOS Y TANATORIO MUNICIPAL” DE SAN FERNANDO DE HENARES.-

Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Concejalía de Hacienda
Unidad de Compras y Contratación
Exp. 10/2007

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente tramitado para la Prórroga del contrato suscrito con "SERVICIOS FUNERARIOS ALCALÁ-TORREJÓN, S.A.", "CIF: A-79818241", hoy SERVICIOS FUNERARIOS FUNEMADRID, S.A.U. con CIF:A-78937224, por fusión-absorción, de lo que da fe el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Luis Rueda Esteban en Madrid a cinco de noviembre de dos mil quince, según escritura otorgada ante el mismo, de fecha 23 de septiembre de 2015 bajo el número 1.924 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el día 22 de octubre de 2015, para la "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENTERRAMIENTO, SERVICIOS EN GENERAL DE LOS CEMENTERIOS Y TANATORIO MUNICIPAL" de San Fernando de Henares, desde el 6 de noviembre de 2015, hasta el inicio de la prestación por la empresa que resulte adjudicataria del contrato de una nueva licitación con fecha límite del 5 de abril de 2016.

RESULTANDO: *Que En la cláusula 3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares) que regulan esta contratación se establece que la duración del contrato será de cuatro años, que podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes, por un periodo de igual duración, habiéndose agotado la prórroga prevista.*

RESULTANDO: *Que en el expediente figura informe de la Sra. Directora de Sanidad, en el que se indica la necesidad de prorrogar el servicio hasta la nueva adjudicación, dado que aunque se está elaborando el Pliego de Condiciones Técnicas, no ha sido posible concluirlo a tiempo, indicando que "la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local prevé que el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras en materia de Cementerios y actividades funerarias. Los servicios que se prestan en este caso son de carácter urgente e inaplazable; ya que hablamos de inhumaciones de cadáveres, exhumaciones, cremaciones o Servicio de Tanatorio. Y debe haber disponibilidad los 365 días al año, y las 24 horas del día. Se trata de prestaciones que han de darse a la población con carácter obligatorio y por su naturaleza han de considerarse prioritarios y esenciales".*

CONSIDERANDO: *Que el art. 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de aplicación a este contrato, establece que los contratos de gestión de servicios públicos no podrán tener carácter perpetuo o indefinido, fijándose necesariamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares su duración y la de las prórrogas de que pueda ser objeto sin que pueda exceder el plazo total, incluidas las prórrogas de 25 años.*

VISTOS: *Los informes favorables emitidos por Dª Mª Dolores Gerez Vals, Directora del Centro Municipal de Salud, Unidad de Compras y Contratación, informe de la Sra. Secretaria e Intervención municipal en cuanto a la existencia de crédito, así como fiscalizador.*

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

APROBAR la PRÓRROGA DEL CONTRATO suscrito con **SERVICIOS FUNERARIOS FUNEMADRID, S.A.U.** con CIF:A-78937224 (antes **SERVICIOS FUNERARIOS ALCALÁ-TORREJÓN, S.A.**), para la prestación de “**GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENTERRAMIENTO, SERVICIOS EN GENERAL DE LOS CEMENTERIOS Y TANATORIO MUNICIPAL**”, con efectos del día 6 de noviembre de 2015 y hasta el inicio de la prestación del servicio por la empresa que resulte adjudicataria de una nueva licitación.

En San Fernando de Henares, a 29 de diciembre de 2015

LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA
Fdo. MACARENA MEDEL LLORENTE.”

Se da una breve explicación del contenido del presente punto, relativo a *la Aprobación de la prórroga del contrato para la “Gestión del Servicio Público de Enterramiento, Servicios en General de los Cementerios y Tanatorio Municipal” de San Fernando de Henares*, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y diez minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de folios útiles signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.